

INFORME DE SECRETARÍA: En octubre 19 de 2021, paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo las partes trabadas en Litis no están de acuerdo con propuesta comercial elevada por el perito designado “VALOR CONSTRUIDO” empresa que no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia; por lo que se encuentra pendiente designar nuevo perito topógrafo, tal y como fuera dispuesto en la diligencia llevada a cabo el día 10 de agosto de 2021. Igualmente le informo que el suscrito contactó la topógrafo independiente ANYI LORENA VÁSQUEZ HERRERA con T.P. 01-14597 quien manifiesta estar dispuesta a rendir el dictamen pericial que aquí se requiere. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de octubre de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0292

RADICADO No. 05-038-40-89-001-2020-00051-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del Artículo 48 del Código General del Proceso, se nombra como perito topógrafo a rendir el informe que se requiere dentro de las presentes diligencias a la señora ANYI LORENA VÁSQUEZ HERRERA con T.P. 01-14597.

Teniendo en cuenta que no existe lista de auxiliares de la justicia en el cargo de topógrafo, se ordena que por la Secretaría del Despacho se comuniqué a la señora ANYI LORENA VÁSQUEZ HERRERA la decisión aquí adoptada, para que indique si acepta o no el nombramiento e informe el valor que corresponda frente al dictamen que se pretende llevar a cabo.

Una vez hecho lo anterior se pondrá en conocimiento la respuesta por esta ofrecida y de estar de acuerdo las partes, se procederá con la posesión de la misma, a quien se les indicará en qué términos deberán rendir su respectivo dictamen.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ**

El presente auto se notificará por Estados # 069 del 20 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal**

Carrera 9ª N° 8-129, Angostura – Antioquia
Email: jprmunicipalangos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8645188

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86af83d7767610b7f75063acd0c7bee22e8b9234468cc2dc241c9341c55b8
06e**

Documento generado en 19/10/2021 08:37:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**